PROTOCOLIZACION
FECHA 18/05/04
EDUARDO D. MORAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. P.G.N. n°53/2004

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Interno M 3193/2003: "Quantín, Norberto -Secretario de Seguridad Interior Mrio. de Justicia - Asunto: Ref. al Sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C.) solicita la colaboración del Señor Fiscal Dr. Fabián Céliz y del Sr. Subdirector General de Informática Daniel Profumo."

La solicitud del Sr. Fiscal Dr. Fabián R.E. Céliz , en el sentido de que se lo releve del rol de enlace con la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación, en cuanto a la colaboración que prestara en la implementación del Sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C.), conforme el art. 3 de la Resolución P.G.N. N° 75/03, invocando razón de superposición de tareas producto de las actividades encomendadas a dicho magistrado por la Resolución MP N°103/03; y proponiendo asimismo el Dr. Céliz, al Secretario Letrado a cargo de la Dirección General de Investigaciones y Estadísticas Político Criminales de la Procuración General de la Nación, Dr. Adrián Marchisio, a fin de continuar con la citada colaboración, dada su afinidad con las tareas que desempeña en esta Procuración General de la Nación; quien a su vez suscribe la nota de petición como muestra de conformidad.

Que atento a los motivos invocados por el Dr. Fabián Céliz y las facultades atribuidas a este Procurador General de la Nación por la Ley 24.946

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- **RELEVAR** al Dr. Fabián Céliz de las tareas que le fueran encomendadas en la Resolución P.G.N. 75/03.

Artículo 2.- **ENCOMENDAR** al Dr. Adrián Marchisio, Secretario Letrado a cargo de la Dirección General de Investigaciones y Estadísticas Político Criminales de la Procuración General de la Nación, a que junto al Señor Subdirector General de Informática, D. Daniel Profumo, preste la colaboración solicitada por el Sr. Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Dr. Norberto Quantín, a los efectos de continuar con los trabajos realizados en conjunto con el personal de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto Geográfico Militar, a fin de implementar el sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C.).

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE